ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 JUN 2025
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5619 /
LA LIGUA, 23 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, de fecha 29 de agosto 2024. Decreto 9599/2024
- Solicitud de Compra N°25104/2025. Programa de Inclusión

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar el arriendo de servicio de traslado de usuarios. Programa Inclusión.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización del arriendo de servicio de traslado de usuarios. Programa Inclusión.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **RICARDO HERNAN MATAMALA VILCHES** Rut; **12.399.642-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.000.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

27 JUN 2025

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

RECIBO
30 JUN 2025
SECRETARIA
☒ A.M ☐ P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
24 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 10 de Junio del 2025.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0025104

DE: Convenio EDCI, Programa Inclusión

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Asistente de traslado producto Fortalecimiento al Tránsito a la vida independiente

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización Adjunta.		
	Número de cuenta 21605-47.		
		TOTAL $	1.000.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Impta. Nueva Imagen/Fono 278170 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN

La Ligua, 4 de junio del 2025

Sres.

Programa de Inclusión

I.M. La Ligua

Presente

Junto con saludar, hago llegar a usted cotización para el traslado de personas en discapacidad atendidas por programa de discapacidad, para el periodo comprendido **entre el 01 y el 31 de julio del 2025.-**

Detalle del Servicio: Traslados de personas con discapacidad para realizar trámites específicos dentro de la comuna de La Ligua. Los traslados se realizarán en vehículo Minibus Hyundai H1, año 2013, placa patente FRLW 27, o en otro de similares características en caso de algún imprevisto. Este servicio se realizará de lunes a viernes, entre el siguiente horario: de 9:00 hrs.- a 18:00 hrs.-, considerando una hora de colación intermedia.
Valor Mensual: $1.000.000 (un millón).- (valor exento de iva)

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable se despide atentamente,

Ricardo Matamala Vilches
Transportes Damar
Rut:12.399.642-9; Cel. +569 92434811
Condell 364, La Ligua
rmatam60@gmail.com

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

RICARDO HERNÁN MATAMALA VILCHES

RUT 12.399.642-9

Nombre de fantasía	Ricardo Hernan matamala vilches
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-08-2025
Domicilio legal	CONDELL 364, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	RICARDO HERNÁN MATAMALA VILCHES

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Ricardo Hernan Matamala Vilches	Dueño	rmatam60@gmail.com	92434811